

**ALCENTRO
CENTRO COMERCIAL ABIERTO
BASES DE LA PROMOCIÓN “MILLONARIO POR UN DÍA”**

PERIODO DE LA PROMOCIÓN

- I. La promoción comenzará el día 15 de noviembre de 2008 y finalizará el día 2 de enero de 2009.

COMERCIOS PARTICIPANTES

- II. Los comercios participantes en la promoción, todos ellos asociados al Centro Comercial Abierto, estarán identificados con cartelería a tal efecto.

SORTEO DE LA PROMOCIÓN

- III. El sorteo se realizará ante Notario el día 2 de enero de 2009, a partir de las 20:45 horas, en la carpa ubicada en la Plaza de España de Alcázar de San Juan. Dicho acto será debidamente publicitado con anterioridad a la celebración del sorteo.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- IV. Para participar en dicha promoción: los clientes, mayores de 14 años y en posesión de DNI, tendrán que rellenar los boletos depositados en cada comercio, que estarán sellados o firmados por el mismo y que se entregarán por compra realizada.
- V. Los boletos rellenos se entregarán en los comercios adheridos a la promoción hasta el día del sorteo. Se ofrece la posibilidad de llevar personalmente los boletos al lugar donde se celebre el sorteo y entregarlos al Centro Comercial Abierto AlCentro para poder participar en el sorteo.
- VI. La mecánica del sorteo es la siguiente:
- a. Cada comercio participante introducirá los boletos entregados por sus clientes en una urna común.
 - b. Acto seguido el Notario extraerá un boleto, mencionando el nombre del ganador, que será personal e intransferible.
 - c. El afortunado deberá estar presente o localizable a través del teléfono indicado en el boleto.
 - d. Caso de que el agraciado no estuviera presente en el acto del sorteo será llamado por teléfono, realizando la llamada el mismo Notario que hubiera extraído la papeleta afortunada.
 - e. Si realizada la llamada el Notario encontrara el teléfono comunicando, con contestador automático o pasaran más de seis tonos sin ser atendida, o no se encontrara la persona en dicho lugar o teléfono, se procederá a la extracción de un segundo boleto con

idéntico proceso, y así sucesivamente hasta que el ganador presente o localizado por teléfono pueda ser considerado como tal, lo que en principio hará público el Notario y lo reflejará en el Acta.

- f. En el caso de que en el boleto hubiera más de un número sólo se llamará al primero de ellos.
- g. No obstante lo anterior, el ganador que resultare tendrá un plazo de una hora para personarse en el lugar donde se realizase el sorteo a presencia del Notario del Acta, para identificarse como tal mediante su DNI.
- h. Si esto resultase fallido se procederá nuevamente el sorteo siguiéndose el procedimiento anteriormente indicado cuantas veces fuera necesario.

PREMIO DE LA PROMOCIÓN

- VII. El premio que le corresponderá al afortunado ganador consiste en 6000 euros, los cuales deberán ser obligatoriamente gastados el día 3 de enero de 2009, en horario comercial, y únicamente en los establecimientos adheridos al Centro Comercial Abierto AlCentro. El listado de los mismos será facilitado al titular del premio.

Al estar dicho premio sometido a retención fiscal, de acuerdo con la normativa vigente en materia de IRPF, y repercutiéndose la misma al ganador, el importe a pagar de dicho premio será neto deducida la mencionada retención.

En caso de no presentarse el agraciado el día 3 de enero de 2009, en el horario designado, perderá todo derecho respecto del premio, sin poder reclamar el mismo con posterioridad y sin conservar derecho alguno sobre el mismo.

- VIII. Las condiciones serán las siguientes:

- a. El ganador deberá realizar un mínimo de quince compras en quince establecimientos diferentes, no excediendo ninguna de ellas de cuatrocientos cincuenta euros.
- b. Los comercios adheridos a la promoción se agrupan en cuatro zonas, las cuales se definirán a continuación. El ganador deberá realizar al menos una compra en cada uno de estos sectores.

Los sectores son:

- a. Primer tramo: desde el inicio del Centro Comercial Abierto AlCentro situado en la Avenida de Herencia hasta el local donde está ubicado Correos (calle Doctor Bonardell).
- b. Segundo tramo: desde Correos hasta donde comienza la calle Emilio Castelar (calles: Doctor Bonardell, General Benavent García, Plaza de España, Plaza de Santa Quiteria, Independencia y San Francisco) .
- c. Tercer tramo: desde el inicio de la calle Emilio Castelar hasta el cruce de esta con la calle Miguel de Unamuno).
- d. Desde la calle Emilio Castelar (cruce con la calle Miguel de Unamuno) hasta la Estación de RENFE).

Cada tramo incluye a las calles adyacentes.

- IX. El ganador tendrá a su disposición un vehículo cedido por la organización para realizar sus compras el día 3 de enero de 2009. Irá acompañado por una persona de la organización, que le facilitará el acceso y las compras en los comercios adheridos a la promoción.
- X. El ganador cederá de forma gratuita todos sus derechos de imagen o de cualquier otra índole derivados de la difusión de esta promoción (fotografías, vídeos, etc).

ANEXOS

- XI. Estas bases estarán a disposición de los participantes en la página web www.alcentro.org y depositadas ante Notario.
- XII. Los titulares de los comercios asociados y sus cónyuges no podrán participar en esta promoción.
Si podrán hacerlo sus empleados siempre que adquieran sus boletos en establecimientos socios del Centro Comercial Abierto distintos al lugar de trabajo.
Si podrán hacerlo sus hijos siempre que adquieran sus boletos en establecimientos socios del Centro Comercial Abierto distintos al que figuran como titulares sus progenitores.
- XIII. Los participantes son responsables de consignar los datos en los boletos con claridad. La organización se reserva el derecho a eliminar aquellos boletos que presenten enmiendas, tachaduras, raspaduras, que resulten ilegibles o cuya caligrafía se preste a confusión.